



PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA UNIÓN EUROPEA

Director: Prof. Dr. D. Jorge Montes Salguero
Codirector: Prof. Dr. D. Antonio Sánchez-Bayón

RESUMEN

Este estudio ofrece una evaluación del régimen político-jurídico español relativo a la *Formación Profesional* (FP). Se tratan sus antecedentes además de esclarecer cuál ha sido su evolución moderna desde las propuestas oficiales y normalizadoras del *Ministerio de Instrucción Pública* (de principios del siglo XX), hasta los numerosos programas implementados en la actualidad, tales como la *FP Dual*, *FP ampliada*, *Programas de Cualificación profesional*, etc. Con especial atención a las políticas públicas y regulación de la *Comunidad Autónoma de Madrid* (CAM).

Para afrontar la investigación se ha empleado un enfoque interdisciplinario, de base jurídica junto con otras Ciencias Sociales y Humanidades. Por tanto, las técnicas dominantes han sido las político-jurídicas, además de recurrir a otras propias de la Historia y la Educación. La combinación de los citados enfoques y técnicas no sólo ha de permitir un análisis diacrónico y sincrónico de la materia, sino que además se pretende ofrecer un modelo guía de normalización de la FP, ante la excesiva fragmentación y alejamiento de las demandas sociales y de mercado.

La elección de este tema como objeto de estudio se basa, tanto en la actualidad del mismo como en su indudable trasfondo jurídico, político y empresarial, como en la importancia que tiene desde la perspectiva del derecho. Se requerirá integrar en el estudio, el análisis de la *Formación Profesional* (FP) en relación con todas estas variables.

En los últimos años probablemente, es el nivel educativo de la FP, que ha tenido mayor resonancia, tanto dentro como fuera de España. Esta creciente preocupación de organismos internacionales como la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT), la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* (OCDE), la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO), etc., reclaman a los diferentes gobiernos la atención que precisa la enseñanza profesional.

Por este motivo, se ha revitalizado el interés por la FP en España, poniéndose de relieve el problema vigente de confusión existente en sus políticas públicas y su regulación al respecto, haciendo necesario una reformulación de la misma y la asunción de medidas inmediatas que contemplen la reestructuración de los estudios profesionales actuales.

En la actualidad, con el nuevo orden económico mundial, producto de la globalización y todas sus transformaciones aparejadas (en especial, al mundo empresarial), los sistemas de educación y más en concreto los programas de FP, están experimentando un nuevo proceso de reformas y cambios para hacer frente a estos nuevos retos de la economía mundial. Desde esta percepción, es indudable el interés que ofrece el estudio de la FP y para un trabajo como este, que pretende estudiar la FP y su evolución, se deben analizar los principales problemas con los que se ha enfrentado la FP en España.

En este contexto, en primer lugar, se realiza una reflexión sobre el mismo concepto de FP y se comprueba que tiene unas fronteras muy difusas, y a menudo cuando se habla de FP, solo se hace referencia a una parte reducida de lo que podría llamarse FP.

El primer problema que subyace en este planteamiento es que, se detecta una confusión de concepto, lo que lleva aparejado que todas las políticas públicas estén generadas por unos intereses y eso lleva a confundir el ser con el deber ser.

El segundo problema, es un problema histórico debido a los excesivos cambios legislativos, falta de continuidad de los sistemas educativos y la ausencia de un gran pacto de Estado en relación al sistema educativo y en especial a la FP. Esta situación ha provocado problemas propios de una inestabilidad legislativa y de modificaciones constantes, impidiendo la consolidación de disposiciones sólidas y arraigadas que garanticen una educación de calidad. Por otro lado, el proceso de descentralización educativo ha provocado tensiones y diferencias en las diferentes Comunidades Autónomas (CCAA).

A este respecto señalar que existe un problema material: fallos del régimen político-jurídico en sus políticas públicas y regulaciones e instituciones intervinientes. La FP va más lejos de lo puramente educativo para adentrarse en el ámbito de la política social y para ello es necesario el diseño de un nuevo marco de relación entre los sistemas educativo, formativo y productivo.

El presente trabajo está dedicado a una tarea de análisis exhaustivo de la historia de la FP en cuanto a la legislación y los principios generales del sistema educativo desde el siglo pasado.

El contexto geográfico de la investigación se sitúa en varios niveles. En primer lugar se analiza de manera más genérica, la legislación de la FP en el territorio nacional y los datos más significativos de otras *Comunidades Autónomas* (CCAA) y de la UE, y finalmente se hace un estudio más exhaustivo de la *Comunidad Autónoma de Madrid* (CAM).

El marco institucional, es el ámbito escolar y del sector público. Se acota el ámbito del entorno educativo público justificado por ser el medio donde mayor inserción de dichos programas están implantados.

En el ámbito educativo, se analiza la FP de los *Ciclos Formativos de Grado Medio* (CFGM) y de los *Ciclos Formativos Grado Superior* (CFGS), y en especial de la Familia Profesional *de Administración y Gestión* (FPAG), por ser los ciclos de FP más demandados.

Respecto a la coyuntura temporal, se retrocede en el tiempo dos siglos debido a que la FP no cuenta con unos antecedentes claros. Se intenta profundizar en un contexto socioeducativo, que permita una mayor comprensión del origen y de los motivos de creación de las diferentes leyes, que permita contextualizar y conocer la evolución de las leyes claves en la FP y se realiza un análisis de las leyes orgánicas promulgadas en el siglo pasado hasta nuestros días.

En este contexto se plantean los siguientes objetivos.

a) Objetivo principal.

El principal objetivo de esta tesis, es la realización de un trabajo de investigación sobre las múltiples propuestas legislativas (con su desarrollo reglamentario), que se han ido produciendo en la Historia de la FP reglada en España.

Volviendo al objetivo principal, se trata de aclarar conceptos, examinar el funcionamiento del sistema de FP en España y los retos a los cuales se enfrenta, y aportar argumentos que faciliten la reflexión y la intervención para todas aquellas personas e instituciones interesadas o comprometidas con el tema. Se considera que conocer la trayectoria seguida por esta enseñanza en España en épocas pasadas es particularmente importante.

Se espera así, poder entender mejor los cambios que han tenido lugar a lo largo de su evolución. Se aplica además, para evaluar si la sucesión de regulaciones al respecto, ha sido fruto de modelos previstos (de manera progresiva y programática, para la mejora de la FP), así como su adecuación a las demandas sociales (para disponer de profesionales mejor cualificados), o si sólo se ha tratado de diversos proyectos, al albur de intereses políticos y de lobbies.

En España existe una tradición de cambio permanente de regulaciones en el ámbito educativo, especialmente las referidas a la FP. En las últimas décadas, se ha vivido una nueva y constante actividad legislativa. Las causas de estos cambios son diferentes en cada momento histórico, aunque constituyen un componente diferencial, si se relaciona con otros modelos europeos que han tenido mayor permanencia de las normas legislativas. El cambio constante de regulación es un componente que, en muchos casos, puede estar justificado, pero que ha demostrado un grado de inestabilidad en el sistema educativo nada despreciable.

También se lleva a cabo un diagnóstico sobre la influencia que la UE ha tenido en nuestro sistema de FP, y en qué sentido el modelo de FP Dual de países del entorno se puede importar a nuestro país. Se aborda el análisis del impacto actual de la sociedad del conocimiento y de los cambios que sobre la FP suponen los nuevos modelos productivos y de desarrollo, y las nuevas exigencias a las que debe dar respuesta.

Ante la imposibilidad de tratar con el rigor y profundidad necesarios todos los aspectos relacionados con los mismos y considerando imprescindible un análisis del Sistema de FP, la necesidad de restringir el campo de investigación ha llevado, finalmente, a elegir como objeto definitivo de análisis, la regulación de la FP en últimas tres décadas.

b) Objetivos complementarios.

Son los que se exponen y explican a continuación.

-Exponer y explicar la evolución de la regulación relativa a la FP, tratando de distinguir los modelos existentes, para compararlos y ofrecer finalmente una propuesta de mejora actual.

-Exponer y explicar la evolución del régimen político-jurídico de la FP en España, rindiéndose cuenta de sus políticas educativas y laborales, así como su regulación correspondiente, más el devenir de sus instituciones y actores involucrados.

-Conocer la evolución y génesis de la FP reglada, impartida en centros públicos de España y de manera particular en la CAM, y así poder conocer la evolución para poder dar respuesta a las diversas situaciones producidas a lo largo de la historia de las enseñanzas profesionales.

La FP ha sido objeto de un creciente interés en las últimas décadas por parte de diferentes agentes del entorno político, educativo y empresarial, y especialmente con los sectores en crecimiento, debido a la necesidad de introducir mecanismos de cooperación de diversos elementos de índole económica, formación, educación y tecnológica.

Para ello es necesario una modificación y una nueva redefinición de la relaciones entre educación, formación y empresa. Y así poder responder con agilidad a las necesidades de los puestos de trabajo que el mercado demanda y poder acortar la distancia entre lo que la empresa demanda y lo que ofrece el sistema educativo.

El presente trabajo de investigación responde a una urgente necesidad de atender al problema detectado sobre la confusión y disfuncionalidad relativa a la FP en España.

Para entender mejor dicho problema, parte desde los propios orígenes de la FP y su regulación correspondiente, manifiesta tanto en la formulación, la implementación, la evaluación de su régimen político-jurídico correspondiente, al faltar coherencia y directrices programáticas de continuidad.

Para ello se realiza esta tesis doctoral, caracterizada por el intento de estudiar el proceso de la FP en España, ante el amplio conjunto de normativa

dispersa que ha venido marcada por el contexto cronológico y como ha afectado esta avalancha legislativa a la reestructuración de todas las enseñanzas y en especial a la FP.

Las técnicas de investigación empleadas son las propias de las Ciencias Jurídicas y Sociales, en especial, el estudio de caso del régimen político-jurídico de la FP. Para ello se ahonda en el entramado legal que contempla y regula el nacimiento y desarrollo de este sistema educativo. Se espera así lograr algunas indicaciones constructivas y ofrecer nuevas propuestas en los modelos educativos en este ámbito. Se considera que este estudio es importante dado el interés actual por conocer cómo funciona la FP en España.

Este trabajo permite revisar la implementación de la legislación acaecida durante la historia de la enseñanza de FP y así indagar y profundizar en los procesos de reforma llevados a cabo por diferentes políticas educativas. Se pasa a analizar cómo ha evolucionado la FP y su regulación e instituciones correspondientes.

Para ello se estudia la regulación habida sobre la materia en España a comienzos del siglo XX, cuando el *Ministerio de Instrucción Pública* (MIP) definió y articuló específicamente la FP, pasando por las múltiples transformaciones y modificaciones en su régimen jurídico (prestando especial atención a los contextos y coyunturas socioculturales correspondiente), hasta llegar a la actual regulación con su multiplicidad de modalidades.

Se completa todo ello, con una síntesis expositiva y explicativa, relativa a los orígenes tardo medievales de los gremios que en cierto modo se han mantenido en las Escuelas de Oficios y las Universidades Laborales que han ido influyendo en el modelo evolutivo de la FP.

Durante estos últimos años se han realizado diferentes investigaciones sobre la historia de la educación, si bien es escasa, por no decir casi nula los trabajos de investigación en el área de FP en los centros educativos, su influencia e incidencia en los procesos educativos.

Se dedica un apartado a analizar una serie de mejoras que suponga un cambio sobre la FP y sobre las nuevas exigencias a las que se debe dar respuesta.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados (tanto generales como complementarios), para exponer todo ello, esta tesis se divide en seis partes conforme a los previstos en el índice general: una parte introductoria, una general, otra especial, las conclusiones, anexos y fuentes de consulta. Se desarrollan en total trece capítulos y, su principal pretensión es la de proporcionar una visión integrada del desarrollo regulatorio que ha tenido la FP y su repercusión en la Historia de la educación.

En consecuencia, para cumplir con los objetivos mencionados (en las diversas etapas del estudio), con sus respectivos contenidos, se articulan en este estudio conforme a la siguiente estructura o índice de la tesis.

Parte introductoria: Constituye la parte inicial. La parte introductoria de la tesis se compone de cuatro capítulos. En el capítulo 1. *Interés del estudio*. Se pretende exponer y explicar la evolución de la regulación relativa a la FP, tratando de distinguir los modelos existentes, para compararlos y ofrecer finalmente una propuesta de mejora actual. En el capítulo 2. *Fines y objetivos*, se especifica lo que se pretende demostrar, cómo se articulan y con qué contenido se dota a la tesis. En el capítulo 3. *Metodología empleada*, se introduce brevemente tanto el enfoque como las técnicas aplicadas en esta investigación. La metodología a seguir y la metodología empleada. En el capítulo 4. *Estado de la cuestión*, se acomete un estudio bibliográfico sobre el estado de la cuestión más sobresaliente.

Parte general: Se presenta el juego de variables, como es en este caso, la FP en España y su complejo y voluble régimen político-jurídico. En el capítulo 5. *Formación Profesional: nociones básicas y conceptos afines*, se describe el marco conceptual que se empleará como herramienta de investigación. Uno de los objetivos de este capítulo es reflexionar sobre la terminología básica relacionada con el objeto de esta investigación, así como su intersección y evolución a través de las leyes educativas que se han articulado y perfilado. En el capítulo 6. *Sistema de Formación Profesional: modalidades vigentes*, se realiza un estudio del sistema de FP y su división en tres subsistemas: Formación Profesional Inicial o

Reglada, Formación Profesional Ocupacional, Formación Continua y de la peculiaridad que una parte depende de la Administración Educativa y otra de la Administración Laboral. Esto lleva a diferenciar entre la FP Reglada (se obtienen Títulos) y la FP no reglada (se obtienen Diplomas o Certificados). En este capítulo solo se estudiará la FP reglada. En el capítulo 7. *Cuestiones sobrevenidas. Impacto de TIC en FP*, se estudia los cambios y desarrollos producidos en el ámbito de las *tecnologías de la información y comunicación* (TIC), y la relación que existe entre el actual desarrollo tecnológico y la formación profesional.

Parte especial: Se realiza un estudio de caso de los diversos modelos histórico-comparados de FP y propuestas de mejora. En el capítulo 8. *Síntesis histórica del régimen político-jurídico de FP*, se va a intentar hacer un recorrido históricos, desde sus inicios estatuarios, hasta la última Ley promulgada en este momento la LOMCE. Se pasa a analizar cómo ha evolucionado la FP y su regulación e instituciones correspondientes. En el capítulo 9. *Estudio comparado del régimen político-jurídico de FP*, a lo largo de este capítulo se trata, en primer lugar, la historia del marco legal en la que se asienta nuestro sistema; a continuación, se analizan los cambios cuantitativos y cualitativos que se han producido en el sistema educativo y que explican, en parte, los síntomas de crisis que se aprecian en algunos aspectos; por último, se exponen los principales problemas que afectan el funcionamiento y la estructura del sistema. En el capítulo 10. *Propuesta de mejora e integración de los programas de FP*. Se viven momentos de intenso cambio en los vigentes sistemas de FP. En este capítulo se trata de constatar la necesidad de una nueva formación del alumnado de la FP más completa e innovadora. Se dedica un amplio espacio a analizar los problemas actuales de la FP y las propuestas de mejora que suponga un cambio sobre la FP y sobre las nuevas exigencias a las que se deben dar respuesta.

Conclusiones: se recapitulan aquí las ideas más importantes del estudio y las principales aportaciones realizadas por esta tesis. Esta parte consta del capítulo 11. *Conclusiones*, en el que se abordan las conclusiones generales y especiales y se realizan diversas recomendaciones de mejora, aplicables al actual sistema de FP. Además, se presentan posibles líneas de investigación futura.

Anexos: Esta esta parte, consta del capítulo 12. *Anexos*, y en el que se recogen plantillas de entrevistas y cuestionarios manejados.

Fuentes de consulta: En esta parte, finalmente, se presentan las fuentes y recursos empleados en este estudio. De tal suerte, en el capítulo 13. *Fuentes de consulta*, compila la bibliografía y los recursos electrónicos.

Esta investigación posee un enfoque de estudio interdisciplinar, partiendo de una base jurídica de planteamientos *iushistoricistas* y *comparativistas*, se ha combinado con otros afines de Ciencias Sociales (e.g. Análisis Político, Políticas Públicas, Sociología de la Educación y del Trabajo, Economía y Empresa), así como de Humanidades (e.g. Historia Social y de la Educación, Filosofía Política y Social).

Las técnicas de investigación empleadas han sido las propias de las ciencias jurídicas (e.g. exégesis, hermenéutica, heurística), así como las técnicas de investigación social convencionales, tanto cuantitativas (e.g. rastreo de *ítems*), como cualitativas (e.g. análisis del discurso y contenido), más las mixtas (e.g. estudio de caso). Para ahondar en la metodología empleada, se remite a las publicaciones del codirector de esta tesis al respecto (vid. supra *Estado de la cuestión* y *Bibliografía*).

Los fundamentos teóricos de este estudio se articulan entorno a la revisión histórico-crítica y político-jurídica de las variables educación y profesión (con sus correspondientes derechos y deberes), que se combinan en los estudios de FP.

Por tanto, el abordaje de la FP y su régimen político-jurídico (tanto las políticas públicas como la regulación resultante para su ordenación), son objeto de análisis *iushistoricista* en la presente investigación. También se tratan las instituciones vinculadas, como son los *Institutos de Educación Secundaria* (IES), las Academias Acreditadas, ciertas Universidades, etc.

En definitiva, se pretende exponer y explicar las siguientes variables, en su contexto diacrónico y sincrónico: FP y régimen jurídico e institucional; principales modelos de referencia e influyentes; más una propuesta armonizadora y conducente hacia sociedad de conocimiento.

Dadas las continuas reformas reguladoras de la FP, sin aparente continuidad ni coherencia, ello ha ocasionado que finalmente no se disponga de

una visión clara sobre dicho tipo de estudios, su articulación y su funcionalidad. En consecuencia, previa exposición y explicación del devenir regulatorio y su institucionalización, se pretende evaluar su legitimidad, validez y eficacia actual.

Igualmente, se desea ofrecer un modelo, desde la experiencia (pues la doctoranda es profesora titular de FP), conducente a una cierta armonización de los diversos planes de FP vigentes, siguiendo modelos históricos y comparados, que permitan acercar la FP a la sociedad del conocimiento.

Por tanto, para la realización de tales objetivos, la presente tesis consta de dos etapas bien marcadas, con sus objetivos precisos a alcanzar:

a) Etapa de campo: centrada en la búsqueda y tratamiento de información válida y de sus fuentes. En consecuencia, en primer lugar se realiza una búsqueda sistemática de fuentes, tanto de conocimiento como normativas. Una vez filtradas, verificadas y ordenadas las mismas, se va a proceder a un estudio pormenorizado y contrastado, para obtener la información precisa acerca de cuál ha sido el régimen político-jurídico de la FP en España, de modo que se puedan distinguir los principales modelos implementados.

La bibliografía se compone de referencias de diversa índole. Entre los ejemplares estudiados se encuentran artículos, libros, manuales, tesis doctorales, códigos, prontuarios, guías, monográficos, revistas, etc. En toda esta gama de publicaciones han intervenido autores especializados en distintas áreas, como por ejemplo expertos en derecho o en educación. Se han empleado estas obras para incorporar conocimientos, contrastar ideas y emplear ejemplos de utilidad para la materia objeto de estudio.

Se realiza una exhaustiva revisión documental, bibliográfica y legislativa, en conjunción con el método descriptivo. Del análisis de las fuentes estadísticas, a través del método comparativo, se permite estudiar la realidad de la FP y evidenciar su situación actual.

En relación con el tipo de investigación, confluyen teoría, desarrollo y análisis de la misma con el propósito de proporcionar información, comprender, explicar y evidenciar a través de la utilización de la investigación de tipo descriptiva o interpretativa. Con ella se pretende analizar, manifestar y

proporcionar una información mediante la cual se establezca un conocimiento más profundo del objeto de estudio.

En el estudio junto a la investigación descriptiva, de manera solapada y complementaria, se aplica un método histórico, que ha permitido analizar la proyección en el tiempo, para la comprensión de la creación, evolución y desarrollo de la FP.

En este sentido se hace patente la importancia de estudiar el pasado para comprender mejor los acontecimientos del presente y del futuro de la FP. Por ello se retrocede dos siglos, entendiéndose que hay que ir al origen y la influencia directa que ha tenido en la FP, para ello se ha realizado una amplia selección y clasificación de las fuentes bibliográficas existentes sobre el tema, para diseñar el marco teórico de la investigación y poder analizar, interpretar y explicar toda la información obtenida.

La segunda estrategia que se conjuga es el método comparativo que ha posibilitado establecer una graduación en relación con la legislación, documentación y experiencias desarrolladas en la FP en el ámbito educativo.

Para la búsqueda de las citadas fuentes, se ha recurrido no sólo a las bibliotecas convencionales (en especial la del Ministerio de Educación y Cultura-MEC, en la C/San Agustín, en cuya institución esta doctoranda está acreditada), sino también a las particulares (e.g. *Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional*-CEDEFOP, Sindicatos), en especial, las de las autoridades seleccionadas para las entrevistas en profundidad (e.g. Inspectores de Educación, Jefes de Área de Orientación Profesional del MEC).

b) Etapa de despacho: se pretende convertir la información obtenida en conocimiento científico válido, no sólo por sistematizarlo, sino también por evaluarlo. Se pretende dar a conocer los diversos modelos de FP habidos en España, comparándolos entre sí y con los de los países vecinos. Con esta tesis se pretende avanzar por este camino y aportar nuevos datos y resultados extraídos que sirvan para ir componiendo el extenso mosaico que supone el fenómeno de la FP.

Se trata de establecer de indagar y probar, donde se encuentra actualmente la frontera del conocimiento disponible sobre las materias publicadas más relevantes en los últimos cinco años. La FP no ha suscitado un gran interés en la comunidad científica española. La literatura al respecto es

más bien escasa, al menos aquella que aporte suficientes planteamientos críticos y comparados (diacrónicos y sincrónicos), tal como aquí se pretender acometer.

Teniendo en cuenta el citado intervalo temporal, tras una búsqueda exhaustiva, no se ha encontrado un gran volumen de publicaciones científico académicas sobre la FP. No, al menos desde los planteamientos de esta tesis, evaluándose la evolución del régimen jurídico de la FP, como se viene indicando.

Sobre la FP en general, existen algunos estudios globales y relativamente recientes desde disciplinas como la sociología, economía o la pedagogía, pero no hay investigaciones que traten de un estudio histórico político-jurídico de la FP, ya que son escasas las publicaciones de contenido analítico o empírico sobre la temática tratada. La revisión bibliográfica y documental muestra que el tema no ha sido aún tratado en profundidad.

Por tanto el objetivo a alcanzar está centrando en el análisis de la normativa que regula la FP. Sin embargo llama la atención los siguientes obstáculos que ha experimentado esta investigación como son: la escasa e inadecuada producción científica al respecto, debido a la ausencia casi absoluta de obras que historiasen el origen y evolución del sistema normativo de la FP.

Reconociéndose el déficit historiográfico disponible en España sobre esta materia, junto a la dificultad para acceder a las pocas fuentes documentales. Probablemente la FP es el ciclo educativo que menos ha sido investigado en nuestro país quizás, porque la FP se ha caracterizado por su complejidad, en cuanto a la pluralidad y ambigüedad de significados.

Esta carencia se podría deber a los constantes cambios legislativos que ha venido afectando a la FP en España, queda de manifiesto que se desconocen muchas cosas de la FP, y por lo tanto existe una gran distancia entre la retórica oficial sobre la FP de las instituciones del Estado y los recursos dedicados al conocimiento de esta formación, ello revela la especialidad de la FP, así como la urgencia y necesidad del presente estudio.

Tras acometer un análisis bibliográfico sobre la materia, se ha constatado la falta de una actual producción científico-académica sobre la FP en los

términos que se vienen mencionando, siendo escasas las aportaciones historiográficas del último lustro, por lo que la frontera del conocimiento al respecto resulta difusa e insuficiente.

La cuestión se agrava por falta de estudios de carácter histórico-crítico, comparativo y/o de evaluación, de ahí que resulte aún más urgente y necesario un estudio como el que aquí se ofrece. Sin embargo, sí se está en disposición de ofrecer un listado de aquellas contribuciones científico-académicas que más han influido en el arranque de la presente investigación.

A su vez se quiere poner de manifiesto las escasas otras obras realmente influyentes de estudio sobre este caso. Sí que ha habido ciertas publicaciones aunque su marco temporal exceda la frontera del último lustro. Las fuentes consultadas sobre dichas materias se ciñen a artículos de revistas científicas y de Universidades y a instituciones como son el Ministerio de Educación y en el ámbito de la UE.

Se ha prestado especial atención a las contribuciones técnico-mixtas, tanto técnicas y profesionales como científicas académicas compiladas en la *Revista Europea de Formación Profesional*, del Centro Europeo para el desarrollo de la FP-CEDECOP, (institución europea que elabora desde hace años monográficos sobre la investigación de la FP Europea).

También se destaca la consulta de fuentes virtuales de diferentes organismos públicos (desde la UNESCO, pasando por la UE, hasta las estatales españolas: ministerios, consejerías, universidades).

La noción de FP a lo largo de la historia se ha asociado a significados diferentes. El estudio de la profusión de acepciones diversas es analizado en el capítulo V, donde se pone de manifiesto la dificultad de este concepto, con numerosas normas que se desarrollan, anulan o modifican en períodos cortos de tiempo de una legislatura a otra, provocando una conflictividad cuando se refieren al ámbito educativo.

Pues si el derecho es tipificación y tiene vocación de permanencia, el derecho también responde a unas políticas que provocan cambios y como consecuencia de esos cambios se genera cierta inseguridad. Es necesario un estudio del uso de este término, a lo largo del tiempo y su regulación, ello lleva a una sistematización de toda la regulación sobre la materia, con el fin de tener

una perspectiva ordenada y actualizada de las normas jurídicas vigentes que regulan la FP, y poder facilitar el conocimiento y la comprensión de su evolución.

La FP en España, se articula en dos ámbitos distintos que son, Administración Educativa que se encarga de la FP reglada y Administración Laboral que se encarga de la FP para el empleo. Dentro de este planteamiento, se van a analizar las normas aprobadas con rango de ley, reglamentos, con jurisdicción y competencias en la CAM. También se destaca otro grupo más heterogéneo de fuentes indirectas y que por medio de específicas referencias, influyen en la regulación de la FP. En especial la doctrina procedente de instituciones relevantes en la materia.

Al tratar de definir el concepto de FP y su aplicación práctica, se observa que puede ser abordado desde diversas perspectivas, pues se desarrolla en dos ámbitos que se complementan y se relacionan entre sí.

De una parte, la FP se integra en el sistema educativo, al mismo tiempo, la FP constituye una de las materias básicas que se regulan en el ámbito laboral. Esto ha llevado a diferentes significados, al vincular la FP con el desarrollo docente y el desarrollo profesional con matices diversos, debido a una ambigüedad institucional, por la pluralidad de dependencias ministeriales a la que está sometido.

Al abordar un panorama tan complejo no entra en los objetivos de esta tesis centrarse en la FP del ámbito laboral, sino que sólo se estudiará la FP reglada en España desde la última década del siglo XX, cuando en 1990, se inicia un proceso de lenta formalización e incorporación de la FP al sistema educativo reglado con la *Ley Orgánica General del Sistema Educativo* (LOGSE).

La literatura científica sobre el tratamiento jurídico de la FP, hace necesario establecer un marco conceptual, que establezca los principios básicos que presiden la legislación en materia educativa y en especial la FP.

Para ello es preciso estudiar los conceptos básicos sobre los que gira el tratamiento jurídico en materia de FP en el marco constitucional, ámbito internacional y en el ordenamiento jurídico español.

Una vez acotado el marco conceptual del término, se acomete un detallado análisis de como se ha tipificado la FP a través de las sucesivas leyes, estructurándolo según la jerarquía de las fuentes y la jurisprudencia.

En el capítulo VI, se analiza la organización de la enseñanza de la Formación Profesional reglada en España y su evolución legislativa en los centros públicos de los *Institutos de Educación Secundaria* (IES), que imparten FP y en especial en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM).

Se inicia este estudio desde la aprobación en 1970 de la Ley General de Educación, que produjo legislativamente un cambio sin precedentes, al regular y estructurar por primera vez todo el sistema educativo.

Para analizar el sistema actual de la FP en España se debe de partir de los antecedentes que lo han hecho posible. Para ello es importante conocer la génesis y evolución de la FP institucionalizada impartida en centros públicos, por lo que se estudiará la trayectoria histórica de las reformas en el sistema educativo en general y de la FP en especial, durante el periodo comprendido desde finales del siglo XX hasta nuestro días, lo que va a permitir conocer la evolución, el porqué de las diferentes situaciones que, a lo largo de la historia de la enseñanzas profesionales se han producido en España y así poder describir la configuración actual del sistema de la FP reglada.

Para poder limitar el campo de estudio de la FP en España, solo se estudiarán las enseñanzas que están dentro del tronco general del sistema educativo de las enseñanzas regladas para poder seguir con una visión del conjunto del sistema educativo vigente. Se estudiarán todos los antecedentes históricos que han llevado hasta el sistema actual.

La regulación del sistema educativo español de la FP asume de forma clara un doble objetivo como es, integrar la FP en el sistema educativo y orientarla hacia el mercado de trabajo, aunque en ambos casos la legislación se enfrenta a limitaciones importantes. Actualmente, sigue persistiendo una subdivisión entre la formación reglada gestionada desde las administraciones educativas y la formación para el empleo, asignada a las administraciones laborales, con una articulación incompleta entre ambos sistemas.

Se pretende realizar un estudio de la evolución del nivel de enseñanza de FP en España. Para tener una visión de conjunto del nuevo sistema de FP es necesario hacer un recorrido histórico de las dos leyes que han posibilitado la

implementación y el desarrollo de la FP dentro del sistema educativo. Estas dos leyes son, la Ley General de Educación (LGE) de 1970, debido a que solo a partir de esta ley la FP empieza a tener un lugar dentro del sistema educativo, para continuar con la ley que más cambios dentro de FP se produjeron, que es la *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE) de 1990.

En el capítulo VII, se analiza la evolución del sistema educativo de la FP debido a que está experimentando un continuo cambio tanto en Europa como en otros países, marcado por el dinamismo de la situación económica, política y social actual y como señala el profesor Sánchez-Bayón, “y con él, también los regímenes político-jurídicos, sus gobiernos y sociedades, al formar todo ello parte del mismo. Uno de los principales motores de cambio ha sido el uso generalizado de las *tecnologías de la información y comunicación* (TIC)”.

Esta evolución del modo de comprender y asumir la orientación de los sistemas educativos, está llevando a un nuevo proceso de reformas para hacer frente a una nueva etapa, lo que está provocando un cambio en el conjunto del sistema educativo y en especial en la FP.

Se pretende dar una idea en líneas generales, del uso de las *Tecnologías de la Información y la Comunicación* (TIC), en la *Formación Profesional* (FP), como herramientas de aprendizaje en los ciclos formativos de la FP, ya que la tendencia ha sido a su generalización y exigencia para el alumnado y el profesorado (vid. LOMCE), con los problemas correspondientes que ha acarreado la disonancia entre los mandatos del sistema previsto y la realidad del aula.

Se ofrece, además, una visión evolutiva y de evaluación del proceso de implementación de las TIC en la FP, desde sus inicios con el programa Atenea, hasta las últimas directrices fijadas desde la *Comunidad Autónoma de Madrid* (CAM), y atendándose a la concreción en ciertos centros de FP.

Para ello se realiza un análisis de los documentos marco y la regulación en red, de las políticas educativas desde las instituciones de la *Unión Europea* (UE), el Gobierno de España y la *Comunidad Autónoma de Madrid* (CAM), en las que se estudian las medidas tomadas y que se están adoptando finalmente en la CAM para poder lograr los objetivos marcados en la UE a este respecto.

En el capítulo VIII, Se realiza un estudio del origen y desarrollo de las normas e instituciones que han permitido la articulación de las enseñanzas de FP en España. Se presta especial atención a aquellas normas anteriores a la promulgación de la Ley General de Educación de 1970. Al abordar este tema desde una perspectiva histórica y teniendo en cuenta que el objetivo es conocer la génesis y evolución de la FP reglada impartida en centros públicos, para determinar el punto de partida se han tenido en cuenta dos consideraciones.

En primer lugar, que el objeto de esta tesis es analizar el contexto presente, por lo que se ha de comenzar por contextualizar históricamente el fenómeno de la FP en España, lo que va a permitir conocer la evolución, el porqué de las diferentes situaciones que a lo largo de la historia de la enseñanzas profesionales han acontecido, para así poder alcanzar una mejor comprensión de la problemática actual.

En segundo lugar, se ha tratado dar una perspectiva histórica pero sin antecesos remotos, sino los orígenes directos de la actual FP. Centrarse en el desarrollo de la FP propiamente dicha que arranca a comienzos del siglo XX, por tanto, se va a partir del tránsito de la modernidad con la transformación de los modelos gremiales de artes y oficios.

No se puede hablar propiamente de la FP en España como un nivel reglado y sistematizado de estudios, encuadrado en el sistema público de educación, hasta 1924, en el que la FP comienza a tener una consideración específica dentro del sistema educativo español, pues se empieza a otorgar un mayor peso a los niveles inferiores de enseñanza incluida la FP. Si bien no es hasta 1928, con la aprobación del Estatuto de FP su inicio formal, que con leves modificaciones efectuadas en 1930, culminó con la aprobación de la ley orgánica de FP en 1955, que es con esta ley, cuando se puede hablar verdaderamente del inicio de la FP en España.

Los primeros intentos de establecer un sistema reglado de enseñanzas profesionales como formación oficial, se produce con la aprobación de los estatutos de 1924 y 1928. La Comisión encargada de elaborar lo que se llamaría Estatuto de la Enseñanza Industrial de 1924, con el objetivo de organizar la FP del país y adaptarla a las necesidades demandadas de la economía en aquel momento.

Se puede afirmar, que es la primera norma que aborda la FP de forma integral. La FP obrera se consideró una vía para la modernización del país, de

ahí que se regularan las enseñanzas técnicas, oficiales y no oficiales, con los estatutos de 1924 y 1928.

El inicio formal de la FP tiene lugar con la promulgación del RD 21 de diciembre de 1928 y aprobación del Estatuto de Formación Profesional de 1928, que ampliaba y refundía la legislación anterior en un total de seis libros. Fruto de las reformas anteriores y con un enfoque diferente al anterior, en lo que se refiere al planteamiento del aprendizaje como a la FP.

Constituyó el instrumento legal mediante el cual se podría decir que de manera real, la FP en España se inicia, en consonancia con las formas existentes en otros países europeos. Estableció un sistema reglado de enseñanzas profesionales y una red de centros destinados específicamente a tal fin.

La segunda etapa desde 1955 hasta 1970, se produce un desarrollo de una política sobre FP, debido a las políticas llevadas a cabo en diversos sectores industriales, que modificaron el tejido industrial productivo, produciéndose un ajuste de las necesidades productivas, para dar respuesta a la política económica y social del país en ese momento.

La Ley de Enseñanza Media y Profesional de 1949, conocida como Ley de Bases, se aprueba siendo Ministro de Economía Ibáñez Martín con el propósito de dignificar a “las clases laborales por medio de la preparación de la cultura”, tal como manifiesta el Discurso en las Cortes, restableciéndose una nueva modalidad de enseñanza media y profesional. Su origen se sitúa con la aprobación de la ley de Bases de la enseñanza media profesional de 16 de julio de 1949.

Con ella se intentó incluir la enseñanza técnica en la enseñanza general, representaba un intento de unión entre el clásico Bachillerato y los centros de enseñanza profesional y técnica.

Con esta ley, se consideró como modalidad docente a la enseñanza media la enseñanza técnica, cumpliendo la finalidad del Bachillerato en cuanto a la formación de estudios superiores y formación humana, haciendo extensible la enseñanza media a mayor número de escolares, iniciándolos en las prácticas de la moderna técnica profesional y capacitando para el ingreso en las Escuelas y centros técnicos.

Derogada la Ley de 1938, dividió el Bachillerato en dos periodos: elemental y superior. Durante su mandato impulsó una importante reforma del modelo de FP, promulgando la ley de 20 de julio de 1955 de Formación de FP Industrial, derogando completamente el anterior estatuto de FP de 21 de octubre de 1924 y de 21 de diciembre de 1928, si bien considerando las enseñanzas profesionales como una modalidad independiente del sistema.

La crítica más importante que puede hacerse a esta ley es que separó la FP del resto del sistema educativo y así lo manifiesta el profesor Puellas, al considerar la FP como una modalidad independiente del sistema educativo y sin vías de acceso al mismo, perjudicaría gravemente al sistema de FP, considerándolo un grave error, que se tendría que esperar a la aprobación de la LGE para volver a integrar la FP dentro del sistema educativo.

Se puede afirmar que esta ley, organizó la enseñanza profesional enmarcándolas en familias profesionales organizadas en torno a ramas productivas y especialidades formativas. Puede considerarse esta ley como un precedente del modelo actual que estructura las enseñanzas en familias profesionales y supuso el inicio de proyectos futuros en la FP Dual.

Esta ley tipificó los centros según un modelo único, dividiéndose por primera vez las especialidades según los distintos oficios. Señalar que esta ley, publicó diferentes disposiciones que aprobaron y modificaron diferentes ramas y especialidades que contribuyeron a la promoción de la enseñanza profesional. Articuló las titulaciones necesarias para acceder a un puesto de trabajo en la empresa a través de la aprobación de diferentes Órdenes, que regularon nuevas especialidades.

La Ley situó a la FP fuera del sistema educativo, por lo que podría considerarse como el origen de la bifurcación entre la vía académica y la vía profesional del sistema educativo.

En 1969, siendo Ministro de Educación Villar Palasi, publicó el Libro Blanco para la reforma del sistema educativo, donde hacía una crítica al sistema en vigor, donde la FP apenas se valoraba. El proyecto de reforma por el diseñado fue sancionado el 4 de agosto de 1970 en la ley general de educación y financiamiento de la reforma educativa.

Se debe tener en cuenta, que este estudio del sistema de formación técnico profesional no debe confundirse con el sistema de la actual FP reglada

en España. Se estructura este estudio en cuatro epígrafes De este modo, se inicia el primero con el periodo que comprende la Edad Media, que la mayoría de los historiadores la dividen en la Alta Edad Media (comprende los siglos V al XI), y la Baja Edad Media (los siglos XII al XV). Este periodo se enmarca en el marco de los gremios, en el cual se desarrolló el trabajo artesano y el aprendizaje. Continuando con la etapa preindustrial que abarca los siglos XVI al XVIII.

En el segundo epígrafe se analiza la formación técnico profesional en el siglo XIX, subdividiéndose a su vez en varias etapas que comprenden, desde la primera mitad del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XIX, con el estudio de la ley de Instrucción Pública y otras iniciativas legislativas de interés.

En el tercero, se explica el marco legislativo de la FP desde principios del siglo XX y en la Segunda República.

Por último, el cuarto epígrafe se trata de analizar las actuaciones durante el periodo franquista, en materia de disposiciones legislativas, distinguiéndose dos etapas, que son la comprendida entre el fin de la Guerra Civil en 1939 hasta 1955, y la comprendida desde 1955 hasta la aprobación de la ley LGE de 1970.

Los principios y directrices fundamentales que determinan los contenidos en la elaboración de la Ley de Instrucción Pública, conocida como Ley Moyano, 1857, es la ley de Bases, de 17 de julio de 1857, y la de Instrucción Pública, de 9 de septiembre del mismo año, producida por el Gobierno en base a la delegación legislativa anterior.

La ley de Bases es aprobada el 17 de julio de 1857, por la que se autoriza al Gobierno a elaborar una ley de Instrucción Pública. A partir de esta ley de bases, se elabora la Ley de instrucción pública, y se promulga dos meses después la ley de instrucción pública.

Esta ley implantaría, no sólo una ordenación general casi primigenia de todas las enseñanzas del sistema educativo en España, sino que constituyó un marco normativo hasta la promulgación la Ley General de Educación en 1970.

La Ley Moyano no fue una ley innovadora, sino una norma que venía a consagrar un sistema educativo cuyas bases fundamentales se encontraban ya en el Reglamento de 1821, en el Plan del Duque de Rivas de 1836 y en el Plan Pidal de 1845. Un principio básico de esta ley, fue la creación del Real Consejo

de Instrucción Pública, como el organismo de gobierno que, gestionaría y controlaría, la instrucción pública en toda España.

Se inicia el análisis histórico en el momento en el que la FP se integra dentro sistema educativo español y en conexión con la formación general que se sitúa en el último tercio del siglo XX, con la promulgación de la LGE de 1970, constituyendo un referente normativo de la FP.

La principal aportación de esta ley ha sido el cambio sustancial en las enseñanzas profesionales que provocó en el conjunto del sistema educativo, consolidándose como un subsistema de pleno derecho.

La LGE, supuso un paso decisivo en la modernización del sistema educativo español, intentando recoger las nuevas corrientes europeas y la renovación del modelo de la FP vigente, pues el marco legal del sistema educativo en su conjunto no había experimentado una reforma en profundidad desde la centenaria Ley de Instrucción Pública, el 9 de septiembre de 1857, más conocida como Ley Moyano.

Es por primera vez en el siglo XX, cuando se regula y estructura todo el sistema educativo español. Esta ley afecta a todo el sistema educativo y supuso una modificación profunda en el campo de la FP reglada, que pierde el adjetivo de “industrial”, con el que había aparecido en la Ley de 1955, pasando a tener otras ramas del sector primario y del terciario o de servicios.

Se hace un estudio del marco legislativo que rige y orienta el actual sistema educativo español. Según la CE de 1978, todas las leyes que desarrollen el artículo 27 de la CE, tienen el carácter de leyes orgánicas. Los preceptos que la CE establece deben inspirar pero también limitar cualquier reforma educativa. Corresponderá por tanto no sólo atender al marco constitucional, sino también a la legislación educativa.

Desde el año 1980 hasta el momento presente 2018, se han aprobada hasta diez leyes orgánicas en educación, una de ellas nunca entró en vigor como es la *Ley Orgánica que regula el Estatuto de Centros Escolares* (LOECE). Otra de ellas, la *Ley Orgánica de Calidad de la Educación* (LOCE), a pesar de haberse publicado y entrar en vigor, nunca se desarrolló reglamentariamente, siendo reemplazada por la LOE de 2006. Las dos leyes derogadas han sido la *Ley Orgánica de Reforma Universitaria* (LRU), la LOGSE (1990), la *Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación* (LOPEG).

Se analiza la LOGSE (1990), por ser considerada como la normativa que ha supuesto más cambios significativos en la reestructuración y la consolidación de la FP, modificándola en todos los niveles dentro del sistema educativo. Constituye la primera ley aprobada bajo el amparo de la CE de 1978. Estableció un sistema educativo basado en los principios de la CE e inició una gestión democrática de los centros.

Las leyes orgánicas actualmente en vigor son las siguientes:

- *La Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)*, de 1985. Desarrolla casi en su totalidad el artículo 27 de la CE, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación (básica, gratuita, obligatoria, y exenta de discriminación alguna).
- *Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCFP)*, de 2002. Ordena un sistema integral de FP, cualificaciones y acreditación que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Con este fin se crea el SNCP, en cuyo marco deben orientarse las acciones formativas programadas y desarrolladas en coordinación con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores.
- *Ley Orgánica de Universidades (LOU)* de 2001, regula la organización y funcionamiento actual de la Universidad española e introduce las reformas necesarias para la adecuación del sistema al nuevo Plan europeo de Bolonia,
- *Ley Orgánica de Educación (LOE)* de 2006. Esta ley ha sido modificada en parte por la LOMCE. Esta ley se analizará en profundidad en los siguientes epígrafes.
- *Ley Orgánica para la Mejora Educativa (LOMCE)*, que modifica en parte las siguientes leyes: Actualmente, la FP en España se encuentra en un momento de transformación con la aprobación de un nuevo reglamento jurídico que vuelve a reestructurar el sistema educativo español, incluida la FP que es la LOMCE.

Se describe la configuración actual del sistema educativo de FP en España, con las modificaciones más relevantes introducidas en la LOMCE. El

sistema educativo actual se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

El planteamiento del capítulo IX, arranca con una visión de los actuales modelos de FP de tres países. Para poder comparar cual es el estado de la cuestión entorno a estos tres modelos elegidos como objeto de estudio, se aplicara una metodología, que consistirá en la descripción explicativa de la estructura de la FP.

Se hace un estudio de como se ha configurado la organización del sistema educativo y cuales han sido y son las líneas y estrategias de actuación de FP en dos países del Tratado de la Unión Europea (siendo uno, Alemania, referente para los países centroeuropeos y nórdicos, y el otro, Francia, para los mediterráneos) y un tercer país europeo pero no perteneciente a la UE (Suiza).

Para ello, se profundiza en el conocimiento del sistema de FP desde su historia, se revisan los antecedentes y elementos constitutivos de su régimen jurídico, de las instituciones reguladoras del sistema y se finaliza con el estudio de los diferentes sistemas de FP que están implantados actualmente.

Mediante el estudio de estos tres modelos, y el resultado de la comparación con el actual modelo de FP en España, se establecerán una serie de mejoras en el modelo de FP, que permita una mejor incorporación a la vida laboral, que será analizado en el capítulo décimo de esta tesis.

Para de poder acometer adecuadamente un análisis de la evaluación de los cambios y transformaciones afectados por una serie de factores como son, políticos y legales y poder comprender su evolución, se ha se ha organizado este capítulo en cinco epígrafes, con el fin de estudiar y desarrollar los modelos de FP alemán, francés y suizo.

En el primer epígrafe, se hace una comparación de dos estados miembros de la UE, para pasar a un segundo y tercer epígrafe donde se desarrollan los modelos de FP de Alemania y Francia .En el siguiente epígrafe se hace un estudio de un tercer país europeo no perteneciente a la UE, como es Suiza, y en el último epígrafe se establecen los resultados de la comparación de estos tres modelos.

El objetivo del presente capítulo, es ofrecer una comparativa a través del análisis descriptivo de algunos criterios del modelo alemán y del modelo francés, para poder tomar como elementos de contraste con el caso español, que se analiza con mayor profundidad en los siguientes capítulos. Estos modelos varían debido a sus diferentes estructuras educativas, a las necesidades formativas particulares de cada país, a los elementos organizativos del sistema productivo de los sectores profesionales vigentes y del funcionamiento de las diferentes empresas, a las condiciones económicas y a los organismos que financian la FP.

Una vez expuesto y explicado el régimen jurídico histórico y vigente de la FP, y realizado un estudio detallado de su institucionalización en España, comparándose además con los modelos de dos Estados miembros de la Unión Europea y un tercer país europeo, se hace necesario plantear una serie de propuestas de mejora, con medidas que se basen, no solo en ideas innovadoras, sino también en ideas que mejoren la situación actual (v.g. conectando realmente la formación con las prácticas en las empresas).

Con el fin de argumentar y desarrollar este planteamiento, se ha organizado el capítulo X en varios epígrafes.

En el primer epígrafe de consideraciones preliminares sobre la situación actual, se recogen aquellos aspectos que fueron claves para que se definiese la LOMCE, suscitando un análisis crítico de esta nueva ordenación y posibles mejoras al sistema actual de FP.

En el segundo epígrafe, se realiza un diagnóstico y pronóstico de la FP, llevado a cabo a través de una amplia selección y clasificación de las fuentes bibliográficas existentes sobre el origen, evolución y desarrollo de la FP. Este estudio ha permitido analizar e interpretar la situación actual de la FP.

En el tercer epígrafe, se realiza un estudio de las principales diferencias y modificaciones entre regulaciones, señalando las principales novedades que incorpora la LOMCE respecto a la LOE y las consecuencias que ha tenido sobre el sistema educativo y que marcan la situación actual.

En el cuarto epígrafe, gracias al trabajo de campo y técnicas, se establecen los problemas detectados, orientado a poder formar una opinión crítica para poder reflexionar sobre la evolución sobre las mejora de esta ley.

En este capítulo, se ha realizado un estudio de caso con un enfoque descriptivo, se ha diseñado una metodología secuenciada en tres fases, una de investigación documental, realizada en anteriores capítulos, lo que ha permitido el diseño del marco teórico.

Se ha llevado a cabo un análisis cualitativo y observacional desde la perspectiva de un interés personal por ser un tema directamente vinculado a mi formación académica y desempeño laboral, al que se suma una firme convicción en la defensa de la enseñanza pública como la única capaz de proporcionar un derecho a la educación, de verdad.

En un estudio de caso único (en que se ha elegido como contexto específico varios centros educativos de enseñanza secundaria de titularidad pública), y una tercera, utilizando como instrumento de trabajo entrevistas semiestructuradas, para tratar de reconocer la situación de la FP. En función de los resultados obtenidos, se han planteado algunas consideraciones a tener en cuenta en la política educativa.

El contexto geográfico de la investigación, es analizar el territorio español y posteriormente se va referenciando los datos más significativos de la *Comunidad Autónoma de Madrid (CAM)*. Se han realizado grupos de discusión de profesorado, todos ellos de cinco institutos de enseñanza secundaria del área de la CAM y profesionales relacionados con la FP.

En el contexto espacial se retrocede en el tiempo, intentando profundizar en un contexto que permita una mayor comprensión del origen y de los motivos de la creación de la aprobación de la LOMCE, siendo esta ley el arranque de la medida a investigar, si bien hay que resaltar el análisis desde los períodos inmediatamente anteriores en legislación que permita contextualizar y conocer la evolución de este sistema de enseñanza.

El marco institucional es el ámbito reglado y el sector público. Considerando que la impartición de esta enseñanza se lleva a cabo en centros privados y concertados, se acota el ámbito al entorno educativo público justificado por ser el medio con mayores números de estas enseñanzas.

Tras establecer el marco teórico de referencia sobre el análisis de la realidad del sistema de FP en la actual legislación, y revisar las principales medidas de la LOMCE que permiten predecir los puntos conflictivos, en el último epígrafe se recogen las conclusiones, fruto de las reflexiones obtenidas

en las diversas entrevistas y se intentan establecer algunas propuestas de mejoras para la FP según los problemas y retos detectados.

Es una realidad que las reformas educativas que han configurado nuestro sistema de enseñanza, han tenido un resultado legislativo prodigioso, por su relación con diferentes materias de diversa índole, tanto pedagógicas, laborales, económicas y sociales entre otras.

A lo largo de las tres últimas décadas, se han sucedido cuatro reformas de leyes orgánicas educativas generales que han afectado a la FP: LOGSE, LOCE, LOE y LOMCE, que han provocado una inestabilidad legislativa carente de una normalización, siendo un “tótum revolútum”, debido a los cambios constantes según la formación política que gobierna, generando una inseguridad jurídica que dificulta la consolidación de un sistema educativo de calidad.

La LOMCE no es una excepción, y ya se ha anunciado por el actual nuevo gobierno que ha accedido al poder, que serán derogados determinados artículos, si bien a fecha de finalización de esta tesis en diciembre de 2018, no ha entrado en vigor ninguna de estas propuestas que afecta a la FP.

Lo que evidencia la necesidad de garantizar la estabilidad de las leyes orgánicas, que acometen las reformas exigidas para subsanar las carencias existentes, con el fin de reducir el fracaso escolar y corregir las disfunciones de las leyes que regulan el sistema educativo.

Existen algunos factores que podrían contribuir a un no fracaso de la FP, como puede ser encontrar un consenso entre todos los agentes implicados sobre la función que debe tener la FP en España, y el diseño un nuevo modelo que encaje la FP en la enseñanza secundaria y superior.

Esta serie de medidas no requieren de una gran inversión por parte de las Administraciones públicas, y por lo tanto es factible su viabilidad en todas las familias profesionales y CCAA de España. Estas medidas van encaminadas no solamente a mejorar la FP en el ámbito educativo, sino también a mejorar la relación entre centros educativos y las propias empresas.

Sin embargo, teniendo en cuenta la perspectiva de la investigación desde la disciplina de Derecho que se pretende llevar a cabo en este capítulo, el estudio partirá de una base jurídica y será a partir de ella desde donde

inevitablemente se interrelacione con otras perspectivas que resultaría difícil ignorar en estas condiciones, como la política, sociológica o pedagógica.

Una comparación articulada de cada título de ambas leyes LOE Y LOMCE, excedería las dimensiones y el propósito de este capítulo, pero sí es posible analizar ciertos aspectos clave, que permita conocer el alcance de la norma en algunos aspectos muy sustanciales en la estructura del sistema educativo, como son entre otros, la revitalización del aprendizaje profesional con una nueva FP Básica desde los quince años y la FP Dual. En este epígrafe se expondrán las modificaciones de la nueva norma y las consideraciones que se hacen en la medida de buscar el mayor rigor y objetividad.

A continuación se citan algunos de los cambios o novedades más importantes que aporta esta ley respecto a la anterior en cuanto se refieren específicamente a la FP.

Tras establecer el marco teórico de referencia de la actual legislación, y haber revisado las principales líneas distintivas de la LOMCE, que permiten pronosticar los puntos conflictivos con el ejercicio de dicho derecho, se examinará y estudiará un caso concreto referente al tema tratado.

Se pretende investigar el significado práctico de la titularidad, el contenido, las limitaciones y garantías de dicho derecho, así como las consecuencias previstas y las reacciones ante la nueva ley de educación, en un contexto específico y atendiendo a los principales actores de la comunidad educativa desde la aprobación de esta ley.

Dadas las características del estudio, parece oportuno asimilar las hipótesis de trabajo a los objetivos propuestos en el mismo, que se exponen en el epígrafe que se presenta a continuación.

El principal objetivo con que se plantea este epígrafe es analizar la realidad de la FP y explicar cómo afecta esta nueva normativa a la FP y sus principales implicaciones.

Otros objetivos secundarios que se pretenden alcanzar:

a) Analizar la LOMCE, considerando sus logros, desafíos, perspectivas y connotaciones. Tratando de identificar en qué medida podría afectar al ejercicio y disfrute de la educación como derecho de todos respecto a logros previamente conseguidos.

b) Analizar la respuesta de la comunidad educativa ante la implantación de la LOMCE, determinando qué posible vulneración de derechos han podido ver en ella miembros del profesorado y cómo afecta a la FP.

A partir de los objetivos de investigación planteados, y de las hipótesis asimiladas a ellos, parece oportuno proyectar un diseño metodológico que estudie desde un enfoque descriptivo la realidad de la FP y su ejercicio, así como la nueva ley de educación y las reacciones a ella, a través de varias vías.

Así, atendiendo a la viabilidad de la investigación y a las limitaciones prácticas para un trabajo de campo en esta materia, se ha diseñado un estudio de caso único, en que se buscará una representación lo más objetiva posible del objeto de trabajo: la FP y las consecuencias de la LOMCE en cinco Institutos de Educación Secundaria de titularidad pública de la CAM.

La metodología se secuenciará en tres fases, teniendo en cuenta que la primera, consistente en la investigación documental, se desarrolla en gran parte en el marco teórico en el anterior epígrafe de este capítulo. La segunda fase conlleva el análisis cualitativo y observacional del contexto específico seleccionado como diseño de caso único, tratando de recoger datos y establecer conclusiones que relacionen la práctica educativa tal y como se desenvuelve con el objeto de investigación. En una tercera fase, también bajo un paradigma naturalista propio de esta materia, se inducirá el punto de vista de algunos sujetos miembros de la comunidad educativa utilizando como instrumento la entrevista semiestructurada.

Por la imposibilidad de trabajar con muestras amplias, los resultados no podrán ser estadísticamente extrapolables a la población de centros de educación secundaria de nuestro país, pero sí pueden considerarse significativos para un trabajo de estas dimensiones.

Parece conveniente puntualizar en qué consiste un Estudio de Caso antes de continuar desarrollando el diseño proyectado. El Estudio de Caso es una de las posibles estrategias metodológicas por las que se puede realizar una investigación; es de naturaleza empírica y muy adecuada si queremos analizar un fenómeno en su contexto en la vida real (para comprenderlo, no para cambiarlo). Presenta la facilidad de numerosas posibilidades para la recogida y el análisis de datos.

No suele ser sencillo elegir la estrategia más adecuada para una investigación, por lo que, son muchos los autores que han establecido criterios de ayuda para saber si en una determinada situación a investigar es conveniente o no esta metodología, en función de la pregunta de investigación, el grado de control y el tipo de fenómeno a estudiar.

Los Estudios de Caso, se centran en determinados objetos de estudio dentro de su contexto, y tienen como objetivo un análisis más profundo, intentando comprender el fenómeno, explicarlo e interpretarlo.

En el ámbito educativo, es posible utilizar un Estudio de Caso, analizar en concreto a un profesor, un alumno, un centro educativo, o hasta un sistema educativo, entendiéndolos en una situación específica. Este es el caso concreto que desarrollamos en esta propuesta de trabajo.

También es importante tener en cuenta que el objetivo prioritario de un Estudio de Caso, no es comprender otros, sino ese mismo, a fondo, para después confrontar datos y ampliar el conocimiento sobre el fenómeno en cuestión.

La investigación, en la parte reservada al trabajo de campo, se ha llevado a cabo en cinco IES en los que se imparte FP, cada uno pertenece a una *Dirección de Área Territorial (DAT)*, de las cinco en las que se divide la CAM y los cinco institutos imparten Ciclos Formativos de la Familia Profesional de *Administración y Gestión (FPAG)*.

Los nombres de los profesores y otros encuestados han sido encriptados, para asegurar su anonimato. También se han mantenido entrevistas con profesionales especializados en FP y con la particularidad que todos han sido profesores de FP antes de desempeñar el cargo actual. Los entrevistados han sido inspectores educativos, directores de IES, miembros del *Instituto Nacional de las Cualificaciones (INC)* perteneciente a la Dirección General de Formación Profesional del *Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)* y miembros de la *Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial Comunidad de Madrid (DGFPERECAM)*. Destacar que han sido muchas las entrevistas con profesores y profesionales especializados en FP por lo que se ha hecho una selección de ellas, pues en muchos casos las respuestas eran muy similares.

El criterio de selección de los sujetos (población y muestra) es triple:

a) Objetivo: Todos los centros imparten la familia profesional en sus diversas modalidades.

b) Subjetiva: Esta doctoranda ha desarrollado su labor profesional en el la especialidad de FP de cada centro estudiado.

c) Dimensión sistemática: Cada instituto seleccionado representa una de las áreas en la que se subdivide la Consejería de Educación de la CAM, de modo que se tenga una muestra lo más amplia y representativa posible de la realidad educativa la CAM.

La población de sujetos a investigar está formada por directores, inspectores, profesionales especializados en FP que ocupan cargo en el MEFP , DGFPERECAM, y profesores que imparten clases de FP en la Familia Profesional de Administración y Gestión

Es evidente que el tamaño de la muestra no permite generalizar los resultados, pero sí estudiar los objetivos de investigación en un caso real y comprobar si las hipótesis que de ellos pueden deducirse se confirman.

Dadas las características de la investigación, y por manejabilidad de la muestra, no se pretende su generalización, aunque se intente realizar dentro de sus limitaciones con la mayor aleatoriedad y equilibrio posible.

Es decir, como premisas se ha tenido en cuenta: seleccionar centros educativos representativos de la realidad más habitual del territorio y de su contexto socioeconómico (proximidad a la capital, Madrid), y cuya oferta educativa incluya en algunos de ellos las etapas de la ESO y Bachillerato además de la FP, y en otros solo la etapa educativa de FP, por considerarse las más adecuadas para estudiar el efecto de la LOMCE durante estos años.

Para llevar a cabo este estudio transversal y fundamentalmente descriptivo se han utilizado dos tipos de instrumentos:

En primer lugar, los propios de un registro documental y gráfico, incluidos medios audiovisuales como grabadora y cámara, para la recogida de datos obtenidos por observación directa no participante y por análisis de documentación tanto interna como externa al centro educativo.

En segundo lugar, se han llevado entrevistas En este trabajo de campo se han realizado entrevistas en profundidad semiestructuradas aceptadas voluntariamente por los entrevistados, y habiendo informado antes del anonimato y confidencialidad.

Las entrevistas han sido individuales, de duración entre cuarenta y cinco y cincuenta minutos, realizadas a los profesores en horas de guardia y jefatura de departamento, y la de otros entrevistados en horarios compatibles con sus actividades, tratando así de adaptar en todo momento las citas a la disponibilidad horaria que unos y otros tenían para no interferir en sus clases ni en sus rutinas habituales.

Las entrevistas tienen como principal objetivo recopilar información sobre la visión y práctica real que profesores concretos tienen en relación con el ejercicio de su actividad docente y las consecuencias de la LOMCE. Se trata de un análisis de datos de tipo cualitativo, que se centrará en los sujetos y no en las variables, por lo que se utilizará un criterio de carácter holístico, al observar al individuo en su totalidad. La meta es comprender a las personas, y no tanto analizar relaciones entre variables.

Por tanto, se preguntará sobre el ejercicio real del derecho a la educación, sobre las limitaciones que existen respecto a lo que dicta la ley sobre la valoración de la LOMCE en relación con el derecho a la educación, y sobre las movilizaciones en su contra.

Toda esta información cualitativa complementará la obtenida a través de los descriptores del centro escolar, recursos, infraestructuras y políticas deducidos del análisis documental y observacional correspondientes a la primera fase de investigación, que permiten contextualizar el resto de la información.

De las técnicas de trabajo utilizadas, descritas en la metodología de investigación, se deduce que han sido varios los niveles de análisis utilizados, y por tanto los datos registrados y analizados: de la realidad educativa del centro escolar, de políticas y programas llevados a cabo, y de la información directamente obtenida en la recolección de datos de entrevistas. Corresponde por tanto detenerse en los resultados de todos los apartados.

El análisis de la documentación e información generada por observación directa y registro audiovisual permite destacar una serie de datos relevantes

con respecto a la realidad del ejercicio del derecho a la educación, que se ha dividido en diferentes categorías.

Los resultados del análisis de las entrevistas realizadas a la muestra de profesores, permiten desarrollar y analizar cuestiones en torno a tres categorías:

-Grado de reconocimiento del derecho a la educación como una realidad de que disfrutan sus titulares.

-Limitaciones al derecho a una educación de calidad observables en su ejercicio.

- Valoración de la LOMCE y de sus posibles efectos sobre el derecho a la educación.

La ventaja de la entrevista como instrumento es que se puede moldear durante la interacción, permite desestructurar en cierto modo el guión de partida.

Así, aunque se han conservado las preguntas base en todos los casos, se ha permitido cierta flexibilidad para hacer repreguntas en aquellos casos en los que las respuestas animasen a seguir indagando.

Las muestras no pueden considerarse significativas a nivel macro pero sí para un estudio de estas características (investigación-acción). Puede afirmarse que ninguna de las muestras tiene ningún tipo de sesgo por razones de sexo.

Se ha realizado un análisis de la opinión de los entrevistados respecto a su valoración sobre el grado de reconocimiento del derecho a la educación como una realidad de que disfrutan sus titulares. Aunque alguno de los entrevistados, se centra en valorar lo positivo de la Educación Pública en España y los logros conseguidos en el ejercicio del derecho respecto a un pasado no demasiado lejano, la opinión general ha sido más bien crítica, especialmente en relación con los recursos que el Estado destina a la Educación.

Este apartado se elabora siguiendo la estructura del estudio del caso. El análisis del derecho a la educación otorgado por la Constitución española de 1978, así como las repercusiones que la nueva Ley de Educación puede tener sobre su ejercicio, se han analizado en este capítulo a través de una investigación formal inicialmente (mediante revisión de la bibliografía más relevante en la materia) y de un estudio de caso posterior que, en el contexto de

cinco IES de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, ha permitido estudiar la realidad del derecho a la educación y del efecto de la llamada Ley Wert.

Una vez analizadas todas las entrevistas a profesores y profesionales expertos así como la impresión que sobre ella tienen los distintos miembros de la comunidad educativa.

Los resultados y mejoras aquí expuestas se obtienen a partir de los objetivos planteados en el epígrafe anterior, fruto del análisis de los datos obtenidos mediante la entrevista no estructurada y la observación llevada a cabo en los centros seleccionados. Se exponen las conclusiones generales y específicas del entorno de FP.

La pretensión principal de este epígrafe es intentar conseguir una visión precisa acerca de los problemas actuales que afectan al sistema educativo, con objeto que el lector tengan una visión más amplia y de conjunto de todas ellos. Teniendo en cuenta estas premisas, se estructura este epígrafe en torno a los siguientes aspectos.

Para efectos de esta tesis, los principales resultados y conclusiones extraídas al respecto, de cara a ofrecer una propuesta de mejora son: a) Balance general del sistema educativo en el que se enmarca la FP; b) Balance específico de la familia profesional de FP estudiada.

Ante el intenso cambio en los vigentes sistemas de FP se hace necesaria una formulación de medidas de propuestas de mejora ante la necesidad de un modelo de FP más completo e innovador.

En relación al estudio del caso único y las conclusiones recogidas en el punto anterior, cabe extraer, las siguientes propuestas viables y realistas, susceptibles de ser implementadas. De estas medidas algunas son puntuales, otras de implantación gradual y por el contrario otras constituyen el inicio de procesos de duración más larga por ser de ámbito superior a la CAM.

Para finalizar esta tesis, en este capítulo se recogen las conclusiones obtenidas a lo largo del presente trabajo, así como algunas recomendaciones y resultados de discusión planteados a lo largo de esta investigación, detallándose en este estudio, y tomando forma en una veintena de conclusiones (generales y específicas). Se plantean además, algunas consideraciones críticas

complementarias (y orientadoras de posibles líneas de investigación futura), así como alguna recomendación más de mejora.

En el capítulo XI, se sintetizan y sistematizan las principales aportaciones de esta investigación, plasmadas a lo largo de este estudio, y siguiendo una lógica histórico-comparada. Al analizar el marco legal del sistema educativo de FP español, se evidencia el sometimiento a múltiples cambios que responden a su evolución histórica, el contexto institucional, su idiosincrasia, el entramado político, y a su modelo social y económico. La FP reglada ha tenido una tardía incorporación y formalización al sistema educativo reglado por la intervención de procesos históricos complejos. Solo desde la mirada de la historia es posible abordar y comprender la configuración, definición y desarrollo del sistema educativo de FP.

Se ha realizado un recorrido por las principales leyes del ordenamiento jurídico educativo español que han regulado la FP siguiendo la evolución de las diferentes etapas históricas e hitos normativos hasta llegar a la actual. Analizando las leyes dentro de su contexto histórico, las principales novedades y repercusión que aporta cada una de ellas con respecto a la anterior, intentando analizar los aspectos más relevantes de cada una de ellas a la FP.

Partiendo de ese proceso producto de normativas y de la acción de diferentes acontecimientos políticos y sociales que los acompañaron y para entender mejor los cambios más recientes se ha pretendido hacer un análisis y valoración de la aportación de la última reforma aprobada en el sistema educativo, orientado a formar un razonamiento crítico de los cambios y posibles consecuencias para poder reflexionar sobre la posible evolución de la FP reglada.

Este apartado responde a las coordenadas específicas de la CAM y los Institutos de Educación Secundaria (espacial), en el marco de interacción LOMCE-LOE (temporal), y su aplicación a la familia profesional de Administración y Gestión (material). Aunque se focaliza en las coordenadas mencionadas, muchas de las conclusiones obtenidas, bien podrían aplicarse a otras familias profesionales de FP y en otras CCAA.

Antes de terminar esta tesis doctoral parece oportuno añadir algunas consideraciones sobre nuevas propuesta de trabajo para futuras investigaciones. Otras mejoras, que constituyen posibles líneas de investigación que quedan abiertas al margen de este trabajo.